Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 2091

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 06/2021, AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 *"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* **ID N° 396.155".**

Asunción, 30 de Diciembre de 2021

VISTO:

La Nota D.A. N° 420/21 de fecha 27 de diciembre de 2021, de la Dirección Administrativa del MAG; el Dictamen D.C./A.L. N° 381/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 583/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1656/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. N° 420/21 de fecha 27 de diciembre de 2021, la Dirección Administrativa del MAG, en el marco del Contrato MAG N° 06/2021, "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID N° 396.155, resultado de la LPN MAG N° 03/21, entre la Firma AEROTAX S.A. SERVICIO AEREO GENERAL y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y solicita el estudio y aprobación a través de un Dictamen del Departamento Jurídico de la Dirección de Contrataciones, la modificación vía adenda de la Ampliación del 20% sobre el Monto Máximo de la Adjudicación, teniendo en cuenta que a la fecha se ha utilizado más del 50% del Monto Máximo del Contrato, esto a fin de seguir contando con dicho servicio. Línea Presupuestaria 1.1.1.223.30.84, monto a ampliar Gs. 148.000.000.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 381/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conolusión expresa: *"...En mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, la solicitud de Monto de 20% que totaliza Gs. 148.000.000, conforme al Contrato MAG N° 06/2021 a realizarse a través de Adenda N° 01/2021 al Contrato MAG N° 06/2021 suscrito ente el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) y la Firma AEROTAX S.A. SERVICIO AEREO GENERAL, como resultado de la adjudicación en el marco del llamado "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2021 – ID N° 396.155, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), la conformidad de la Firma, y considerando las disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer, para la aprobación y suscripción de la Adenda N° 01/2021 al Contrato N° 06/2021, vía Resolución Ministerial".*

Que, por Providencia D.C. N° 583/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el Dictamen D.C./A.L. N° 381/2021 de fecha 28 de diciembre del 2021 y la Nota N° 420/2021 por parte de la Dirección Administrativa del MAG donde solicita la ampliación del monto de Contrato MAG N° 06/2021 hasta el 20% del monto total del Contrato, a través de Adenda 01/2021 del Contrato mencionado y otras documentaciones respaldatorias que avalan el presente procedimiento a fin de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 2091

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO MAG Nº 06/2021, AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 *"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* **ID N° 396.155".**

Aprobar la ampliación de Monto del 20% del monto total adjudicado, por un monto total de Gs. 148.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones).

Que, por Nota DGAF N° 1656/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, conforme a la Providencia DC N° 583/2021, solicita la emisión de la Resolución Ministerial que:

1°) **AUTORICE** la suscripción de **Adenda N° 01/2021 al Contrato MAG N° 06/2021,** suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), y la Firma AEROTAX S.A., Servicio Aéreo General, dentro del proceso LPN Licitación Pública Nacional N° 03/2021 *"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG"* – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 396.155, ampliando el monto por el 20% del monto total adjudicado, que asciende a la suma de Gs. 148.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones) IVA incluido.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" reza: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente*".

"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello" (sic).

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 2091

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 06/2021, AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 *"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* **ID N° 396.155".**

-3-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR la suscripción de **Adenda N° 01/2021 al Contrato N° 06/2021,** suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), y la Firma AEROTAX S.A., Servicio Aéreo General, dentro del proceso LPN Licitación Pública Nacional N° 03/2021 "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 396.155, ampliando el monto por el 20% del monto total adjudicado, que asciende a la suma de Gs. 148.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones) IVA incluido, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°- AUTORIZAR al al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir el contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, a través de la Dirección de Contrataciones, para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SBH/smm/las
Secretaría General

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO